

DICLOROMETANO. NO, GRACIAS

“BG BAU AKTUELL”
Alemania

En trabajos de pintura, limpieza, restauración de muebles o eliminación de grafitis es a menudo indispensable retirar el recubrimiento anterior antes de trabajar nuevamente en la superficie. El uso de productos en cuya composición figura el diclorometano para tratar el recubrimiento previo, puede tener **consecuencias mortales**.

La norma técnica TRGS 612 aconseja el uso de materiales sustitutivos para desbarnizar o desoxidar, que tengan efectos menos nocivos para la salud.

Existen sustancias eficaces y menos nocivos que el diclorometano (DCM) para la retirada de recubrimientos, pero a pesar de eso, en la práctica, la mayoría de los recubrimientos se tratan con preparados que contienen diclorometano.

Lamentablemente se desconocen los enormes riesgos que lo rodean; los vapores de diclorometano tienen una presión de vapor muy elevada y un efecto narcótico, lo que hace que el trabajador pueda perder el conocimiento e incluso morir por asfixia.

Además, en las etiquetas de estos productos no consta ninguna advertencia sobre los peligros citados, y es que, en las instrucciones de clasificación, embalaje y etiquetado de la Unión Europea no está prevista la obligación de realizar tal advertencia.

La BG Construcción (Institución Alemana para la Protección en el Trabajo) advierte desde hace tiempo que, debido a la alta presión de vapor, aparecen durante el decapado altas concentraciones de DCM y que se deben adoptar importantes medidas para proteger a los trabajadores.

Es obligatoria la protección respiratoria, pero incluso las máscaras no filtran todos los residuos nocivos y por ello, es indispensable el uso de equipos de protección respiratoria autónomos que proporcionen aire limpio al trabajador.

Debido a que el diclorometano es nocivo para la piel, es también obligatorio el uso de guantes de protección adecuados; los guantes de piel o lana son, por ejemplo, to-

talmente inadecuados. Los guantes de caucho, que cuestan alrededor de los 60 euros, son mucho más eficaces y por lo tanto, indispensables para el trabajador.

Como norma general existen diferentes alternativas para tratar y eliminar los recubrimientos:

- De forma mecánica, mediante limpiadores de alta presión o máquinas lijadoras.
- De forma térmica, mediante secadores de aire caliente
- De forma química.

Si hay que tratar el recubrimiento de forma química hay que comprobar por ejemplo si se pueden utilizar productos a base de lejías pero que no contienen productos disolventes. El uso de estos productos puede tener sin embargo efectos corrosivos y por lo tanto se aconseja el uso de guantes de protección de policloropreno y caucho sintético.

El uso de productos disolventes sin diclorometano debería ser **la primera elección**. Los pintores y el personal que trabaja en la eliminación de grafitis de las paredes, tienen a su disposición una gran gama de disolventes. La BG Construcción les puede además aconsejar en la selección de dichos productos.

Los productos sustitutivos para los demás tratamientos dependerán, como es obvio, del tipo de recubrimiento a eliminar. La norma técnica TRGS 612 exige probar al menos tres productos sustitutivos que no contengan DCM.

Mucho más fácil y cómodo resulta, dirigirse directamente al fabricante o al proveedor y dejarse aconsejar sobre qué producto es el adecuado para determinado recubrimiento.

En la nueva norma técnica TRGS 900 “Valores límite en el lugar de trabajo”, de enero de 2006, no se facilita valor límite para el DCM.

En la TRGS actualizada se destaca asimismo lo perjudicial que es esta sustancia para los transeúntes que circulan por lugares donde se utiliza. Es peligroso sobre todo

para los transeúntes que circulan por lugares donde se utiliza. Es peligroso sobre todo para los niños. Para proteger tanto la salud de los transeúntes como la de los trabajadores de otros gremios que trabajan en las proximidades, debería evitarse el uso de disolventes a base de diclorometano.

El manejo de sustancias que contienen diclorometano provoca accidentes que pueden llegar a ser mortales. Por ello, en Suecia, Dinamarca y en Austria, está prohibida la utilización de este compuesto.

Debido a la complicada situación de las tramitaciones legales de la Unión Europea y a la burocracia de Bruselas, dicha prohibición lamentablemente todavía no se ha extendido a los demás países europeos. Por ello es tan importante que los empresarios y los trabajadores se conciencien de sus riesgos y actúen con responsabilidad, utilizando productos sustitutivos.

